



BANCO DE ACTIVIDADES JUVENILES AYUNTAMIENTO LA RODA , EDICIÓN 2017-2018

1. BANCO DE ACTIVIDADES

El Ayuntamiento de La Roda a través de la Concejalía de Juventud, convoca una nueva edición del Programa **“Banco de actividades 2017-18”** destinado a la población juvenil rodense. Se trata de recoger todas las ideas y proyectos que la población quiera desarrollar con los más jóvenes de la localidad.

El objetivo es plantear iniciativas atractivas en el tiempo de ocio: talleres, cursos, excursiones, rutas, deporte, concursos, conciertos...

Con la convocatoria se pretende impulsar valores asociados a las actividades, tales como la solidaridad, el respeto y sensibilización. Se potencia el encuentro de los jóvenes, con lo que se pueden iniciar o consolidar diferentes experiencias asociativas.

Podrá presentar proyectos personas físicas o jurídicas con capacidad legal para contratar con la administración: empresas, asociaciones, grupos informales y particulares.

2. DESTINATARIOS DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Los destinatarios son niños/as, de entre 6 y 13 años, y jóvenes, con edades comprendidas entre 14 y 30 años.

3. TEMPORALIZACIÓN

Las actividades serán siempre en periodo vacacional y/o extraescolar, y podrán desarrollarse a lo largo de todo el año 2017 y 2018.

4. TIPO DE ACTIVIDADES

- Actividades de duración concreta como talleres, gymkhanas, exhibiciones, charlas, salidas, viajes, exposiciones, representaciones, conciertos, festivales, maratones, animaciones...
- Actividades de duración continuada, a lo largo de un curso escolar o de un año natural.



5. SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, irán dirigidas a la Concejal de Juventud, y deberán ir acompañadas, de la siguiente documentación y Anexos:

- ANEXO I: Solicitud de participación en el Banco de Actividades de La Roda
- ANEXO II: Ficha de Actividad
Cada Actividad presentada, tiene que ir acompañada de su correspondiente, ficha de actividad, la Concejalía de Juventud, podrá pedir ampliación de algún proyecto o actividad, si así lo considera oportuno.
- Fotocopia DNI
- Currículo Vitae del Solicitante

6. PLAZO PRESENTACION DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes de participación en el Programa Banco de Actividades, será del **18 de Enero al 20 de Febrero**, ambos inclusive.

7. VALORACIÓN

Una comisión especializada en la materia, formada por 3 miembros, entre los que se encontrará, la Concejal de Juventud, determinará cuales son los proyectos a llevar a cabo.

La concesión dentro del Banco de Actividades está condicionada al cumplimiento de los requisitos del solicitante y de la existencia de presupuesto para realizar las actividades. Los anexos deberán ir cumplimentados en su totalidad. En caso contrario se procederá automáticamente a su denegación.

Criterios de valoración:

- Viabilidad del proyecto.
- Objetivos del proyecto ofreciendo nuevas alternativas al tiempo libre fomentando un **ocio saludable**.
- Carácter original e innovador.
- Coste de la actividad (viabilidad financiera)

Aspectos a tener en cuenta para rechazar proyectos:

- Que la actividad no se ajuste a los objetivos generales de los programas de ocio de la Concejalía de Juventud.
- Que ya se esté realizando o que ya se haya realizado desde dicha Concejalía o desde otros servicios municipales.
- Que requiera una inversión elevada.
- La excesiva especialización de la actividad.



8. ACTIVIDADES SELECCIONADAS

Los proyectos que resulten seleccionados serán desarrollados a lo largo del año 2017 y/o 2018, o en la fecha que determine la Concejalía de Juventud, la cual se notificará.

No podrá iniciarse ninguna actividad antes de recibir dicha notificación de concesión. Cualquier contratación con monitores o entidades sin que exista resolución expresa vinculará solamente a las partes contratantes.

El Ayuntamiento de La Roda, a través de la Concejalía de Juventud, podrá pedir una modificación de proyecto si lo considera necesario.

Las actividades realizadas a través del Programa Banco de Actividades deberá llevar obligatoriamente: el logo de la Concejalía de Juventud y el logotipo del Banco de Actividades. El solicitante debe hacer llegar unas copias de la publicidad al Centro Joven de La Roda.



En caso de incumplimiento de las Bases, la Concejalía de Juventud podrá proceder a la anulación de la actividad.

Más información en el **Centro Joven** en c/ Junco, 11 Casa la Cultura - Planta Baja
Teléfono 967 44 24 13; e-mail: juventud@laroda.es



ANEXO I: SOLICITUD BANCO ACTIVIDADES JUVENILES 2017-2018

D./D^a. _____, Con D.N.I. nº: _____,
 domiciliado en _____ Calle _____
 teléfonos de contacto (fijo y móvil) _____/_____;
 e-mail: _____

ASOCIACIÓN O EMPRESA:

Como representante de la entidad _____ con
 CIF: _____ y sede social en _____ en
 Calle/Pso./Avda. _____, inscrita en
 el Registro de Asociaciones con el número _____ y en calidad de _____ de la
 misma, mediante el presente escrito,

DECLARA:

Su voluntad de participar durante la edición 2017-18 en el "BANCO DE ACTIVIDADES JUVENILES"
 con las actividades que se relacionan,

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD
1.-
2.-
3.-
4.-
5.-

Lo que firmo a los efectos oportunos en _____, a ____ de _____ de 2017

Sello de la entidad

Firmado el/la representante.

Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales recogidos en esta solicitud serán incorporados al fichero "GESTIÓN CULTURAL" responsabilidad del Excmo. Ayuntamiento de La Roda, con la finalidad de gestionar los datos de las personas que participan en el Programa Banco de Actividades Juveniles.

Usted como interesado directo, tiene derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de la información que le concierne y autoriza a que pase a formar parte del mencionado fichero, si lo desea podrá ejercitar los citados derechos por escrito y debiéndose identificar mediante DNI, Pasaporte o Tarjeta de residencia en la siguiente dirección: SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO-Ayuntamiento de La Roda, Plaza Capitán Escribano Aguado número 1, La Roda, 02630, Albacete, atencionalciudadano@laroda.es



ANEXO II: FICHA DE ACTIVIDAD



Nombre PROYECTO	
Responsable/Entidad	
Teléfono Fijo:	Teléfono Móvil
e-mail:	
Fundamentación:	
Objetivos: (no es necesario completar todos)	<ul style="list-style-type: none">-----
Destinatarios:	
Actividades: (no es necesario completar todas)	<ol style="list-style-type: none">1.2.3.4.5.
Metodología:	
Temporalización:	
Recursos:	
Materiales:	
Presupuesto:	

Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales recogidos en esta solicitud serán incorporados al fichero "GESTIÓN CULTURAL" responsabilidad del Excmo. Ayuntamiento de La Roda, con la finalidad de gestionar los datos de las personas que participan en el Programa Banco de Actividades Juveniles.

Usted como interesado directo, tiene derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de la información que le concierne y autoriza a que pase a formar parte del mencionado fichero, si lo desea podrá ejercitar los citados derechos por escrito y debiéndose identificar mediante DNI, Pasaporte o Tarjeta de residencia en la siguiente dirección: SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO-Ayuntamiento de La Roda, Plaza Capitán Escribano Aguado número 1, La Roda, 02630, Albacete, atencionalciudadano@laroda.es